DIAGNÓSTICO TÉCNICO # DI-5251
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS 110630

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA HECTOR ANDRES ROMERO TORO NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ				**SOLICITANTE:**
COE:	27 - 21 - 30	**MOVIL:**	22 - 2		Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB
FECHA:	11 y 12 de Marzo de 2011	**HORA:**	17:30 10:00		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 9 Este # 85-16 Sur Carrera 9A Este # 85A-03 Sur Calle 85 Sur # 9-09 Este	**ÁREA DIRECTA:**			0.6Ha.				
BARRIO:	Sierra Morena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4				
UPZ:	57 - Gran Yomasa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	4		
LOCALIDAD:	5 - Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			3				
CHIP:	AAA0146CUTD AAA0145ZRLW AAA0146CUWW	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-13726				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme, donde se emplazan los predios evaluados, fue legalizado mediante el acto administrativo 0420 del 2 de Octubre de 1998, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 2992 del 9 de Septiembre de 1998, en el cual se definen la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para los predios que conforman dicho barrio.

Adicionalmente en el CT-2992, recomienda entre otros aspectos realizar un manejo adecuado de los drenajes, e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

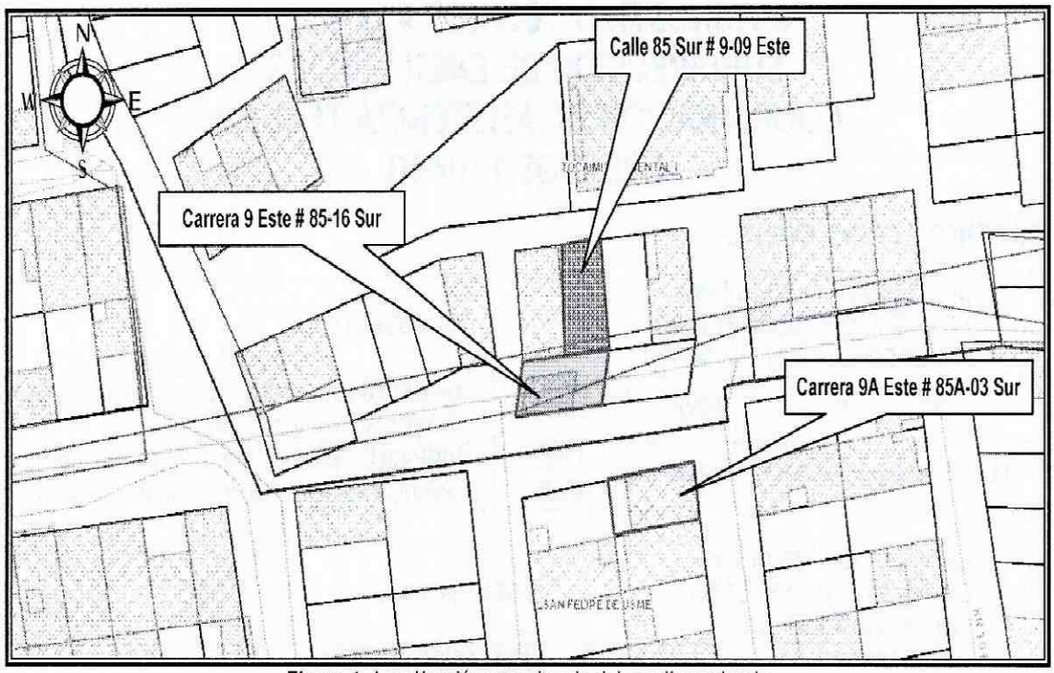


Figura 1. Localización aproximada del predio evaluado

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

11 de Marzo de 2011

Se presenta un proceso de remoción en masa tipo rotacional en un talud de corte entre un predio privado y la calle 85A Sur; dicho proceso marca un volumen de material potencialmente inestable de aproximadamente 20m^3 y se identifica por la presencia de algunas grietas de tracción localizadas hacia la parte alta del talud con longitudes que alcanzan los 6m, aberturas de aproximadamente 40cm localizadas de forma paralela a la cara del talud a una distancia de aproximadamente 1.3m y paralelas a la vía (Figura 2).

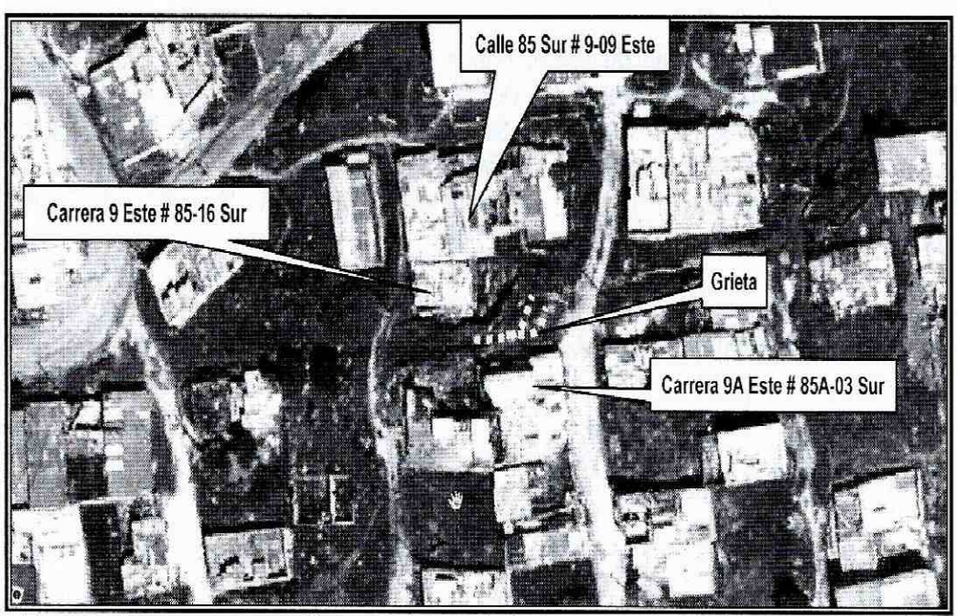


Figura 2. Vista aerea de los predios evaluados, sector donde se evidencia el agrietamiento del terreno.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

El talud de corte en comento, cuenta con una altura que oscila entre los 3m y los 3.5m, presenta una pendiente de tendencia vertical y tiene una longitud de aproximadamente 17m que se extienden sobre los costados sur y oriente del predio, sobre los cuales no se identifican medidas de protección y/o estabilización, ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

El talud de corte anteriormente descrito, fue implementado sobre una ladera de pendiente cercana a los 40°, sobre la cual no se identifican medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, situación que favorece los procesos de infiltración de agua en el terreno.

Se resalta que sobre la cara del talud se identificó exceso humedad del terreno, posiblemente relacionado con la infiltración de agua en el terreno hacia la parte alta de la ladera; sin embargo no se destaca la posibilidad de que este aporte adicional de agua sea provocado por una red que eventualmente presente fugas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar, pero que es corroborada por la comunidad.

Hacia la parte baja del talud, se localiza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación, con un muro en mampostería simple sobre el costado occidental que no hace parte de la estructura principal de la vivienda, cuenta con piso en suelo afirmado y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera. Dicha vivienda refleja varias deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas lo que la hace altamente vulnerable.

De acuerdo con la inspección visual realizada al interior de la vivienda, no se observaron deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso directo en la estabilidad de la vivienda, sin embargo es posible que la vivienda sufra algunas afectaciones en el corto plazo ante cargas normales de servicio por un eventual avance en el proceso de remoción en masa identificado, ya que la construcción se encuentra dentro de la posible área de influencia del proceso de remoción en masa evaluado.

Hacia la parte alta del talud, sobre el costado oriental, se localiza un predio vacío el cual de acuerdo con la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE; información consignada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital - UACD, no posee nomenclatura oficial; dicho predio mantiene la pendiente de la ladera ($\beta \approx 40°$), cuenta con cobertura vegetal y carece de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial favoreciendo los procesos de infiltración de agua sobre el terreno

Así mismo hacia la parte alta del talud, sobre el costado sur se localiza un sendero peatonal, correspondiente a la calle 85A Sur, entre Carreras 9 Este y 9A Este, el cual tiene un ancho aproximado de 3m, presenta cobertura vegetal y mantiene la pendiente normal de la ladera ($\beta \approx 40°$) y carece de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, situación que favorece igualmente procesos de infiltración de agua sobre el terreno. Dicha vía al momento refleja perdida de funcionalidad en este tramo, ya que de acuerdo con la inspección visual se encuentra dentro del área de influencia del proceso identificado.

También hacia la parte alta, sobre el costado suroriental y posterior a la vía, se localiza el predio de la Carrera 9A Este # 85A-03 Sur, sobre el cual se emplaza una vivienda de dos (2) niveles en madera y material de recuperación, con entrepiso en madera y cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera. Dicha vivienda refleja amplias deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Entre las posibles causas por las que se presentó el proceso de remoción en masa identificado, se resalta principalmente la carencia de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera, en la vía correspondiente a la Calle 85A Sur, entre Carreras 9 Este y 9A Este y en el talud de corte, así como la carencia de medidas de protección y/o estabilización del talud.

No se descarta la posibilidad de que una eventual fuga en alguna red de acueducto del sector, este generando un aporte adicional de agua sobre el terreno, contribuyendo con la activación del proceso.

Es probable que en el corto plazo se presente un avance en el proceso de remoción en masa identificado, movilizando un volumen de material cercano a los $20m^3$, los cuales podrían impactar la vivienda localizada hacia la parte baja del talud (Carrera 9 Este # 85-16 Sur), comprometiendo su estabilidad, y la funcionalidad de la Calle 85A Sur, entre Carreras 9 Este y 9A Este. Adicionalmente es probable que en el mediano plazo se presente el desconfinamiento del suelo de cimentación de la vivienda emplazada en la parte alta del talud (Carrera 9A Este # 85A-03 Sur) comprometiendo eventualmente su estabilidad.

12 de Marzo de 2011

Se presenta un avance en el proceso de remoción en masa identificado, movilizando un volumen de material cercano a los $9m^3$, que impactan la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este # 85-16 Sur, generando el colapso parcial de la estructura en comento. Adicionalmente el avance, ocasiono la aparición de nuevas grietas de tracción sobre el terreno, especialmente sobre el sendero peatonal correspondiente a la Calle 85A Sur, entre Carreras 9 Este y 9A Este, marcando un volumen de material potencialmente inestable de aproximadamente $12m^3$, los cuales presentan una alta susceptibilidad de deslizarse.

El material movilizado empujo parte de la estructura de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este # 85-16 Sur, recostándola hacia la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 85 Sur # 9-09 Este, la cual corresponde a una estructura de un (1) nivel construida en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto reforzado, con cubierta en teja de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la construcción y deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

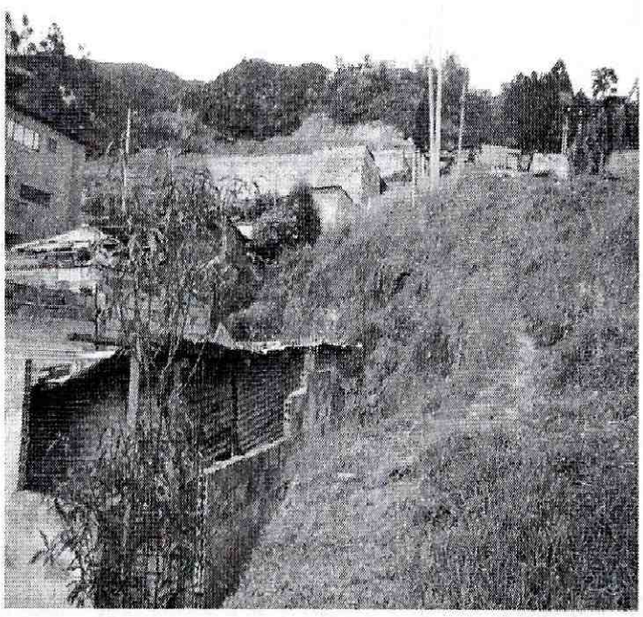
Se resalta que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 85 Sur # 9-09 Este, no evidencia grietas, deformaciones u otro tipo de patología que sugieran un compromiso en la estabilidad general de la construcción, sin embargo, si se evidencia un compromiso en la habitabilidad de una de las alcobas de la parte posterior de la vivienda, donde eventualmente se puede presentar el colapso parcial del muro de cerramiento a causa del empuje ejercido por la estructura de la vivienda colapsada en el predio adyacente por el costado sur.

Por otra parte el material movilizado, ocasionó la perdida de aproximadamente el 90% del ancho total del sendero peatonal correspondiente a la Calle 85A Sur, entre Carreras 9 Este y 9A Este, afectando adicionalmente una red de dos (2) pulgadas de agua potable que se encontraba dispuesta bajo dicho sendero, comprometiendo la funcionalidad de la misma.

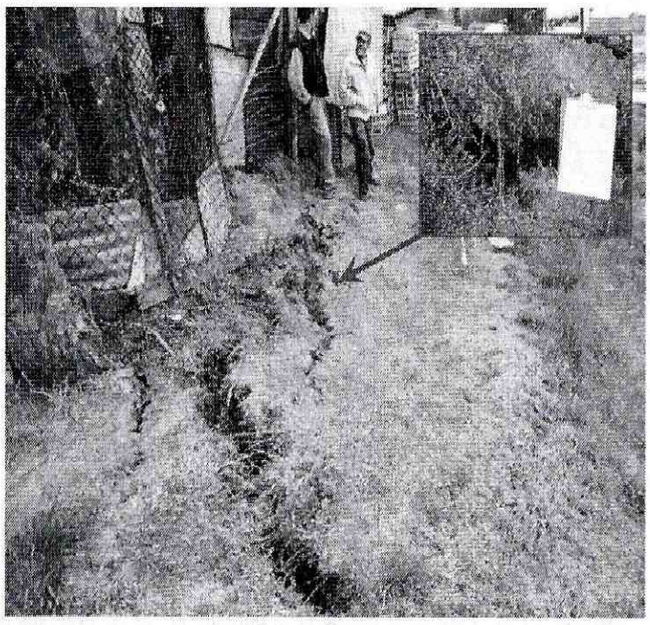
Adicionalmente se destaca que a causa del deslizamiento evidenciado se ve comprometida la funcionalidad del sector del patio y un cuarto de almacenamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9A Este # 85A-03 Sur ubicada hacia la parte alta del talud, dada la cercanía que se evidencia al proceso en el momento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

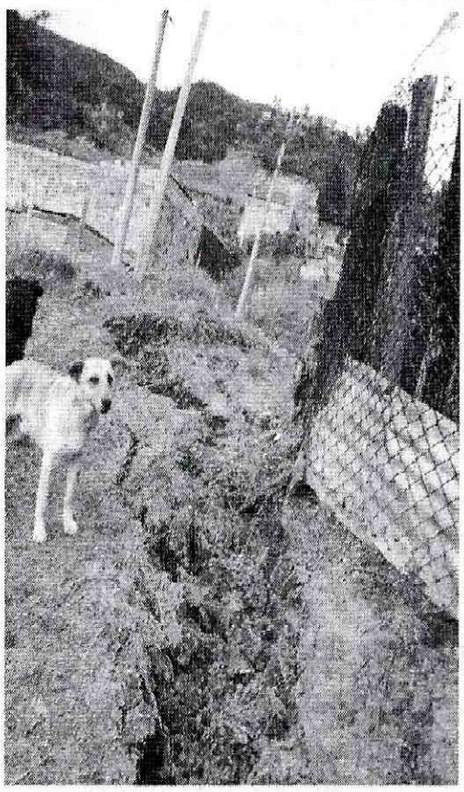
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



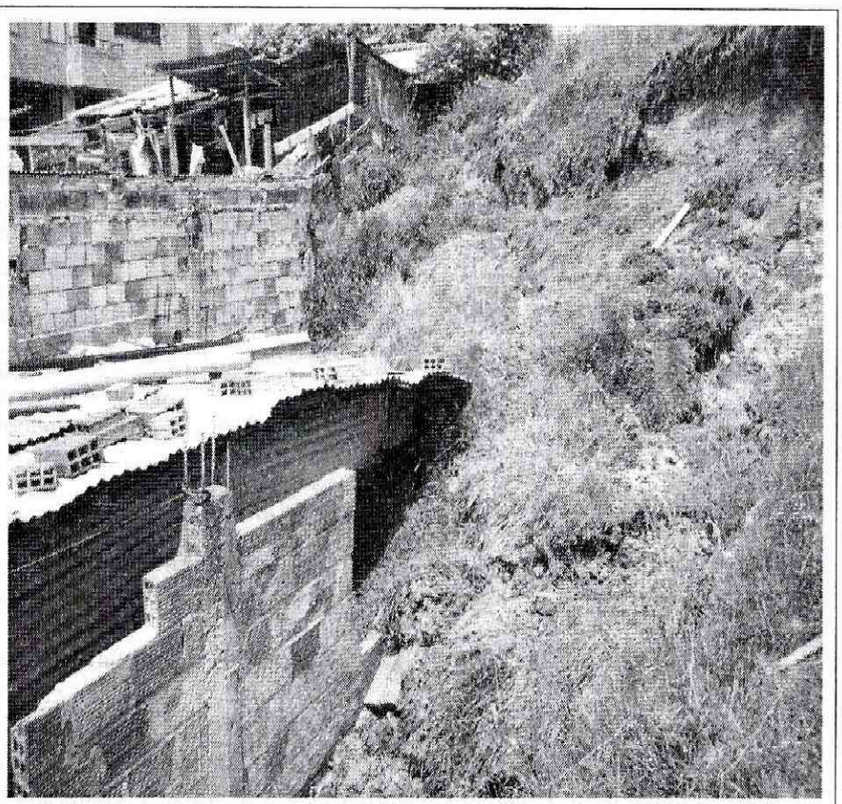
Fotografía 1. Vista general del sector evaluado, tomada durante la visita técnica realizada el 11 de Marzo de 2011.



Fotografía 2. Grieta de tracción identificada hacia la corona del talud, abertura cercana a los 40 cm. tomada durante la visita técnica realizada el 11 de Marzo de 2011.

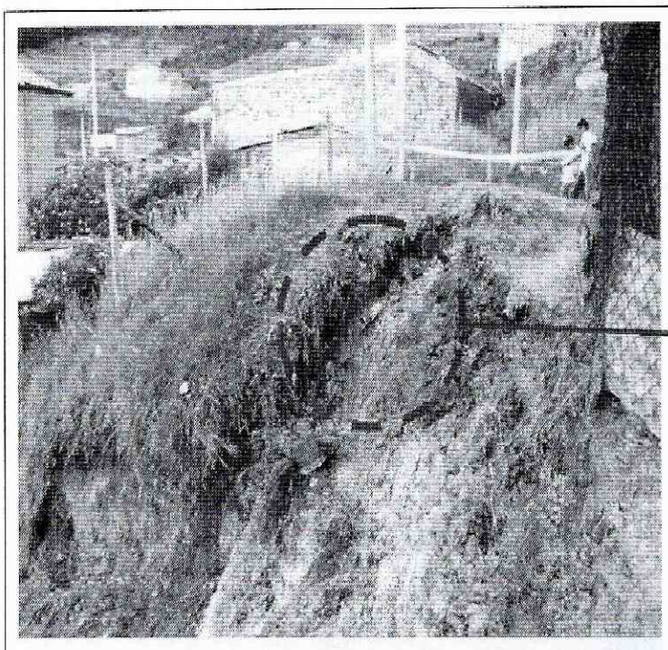


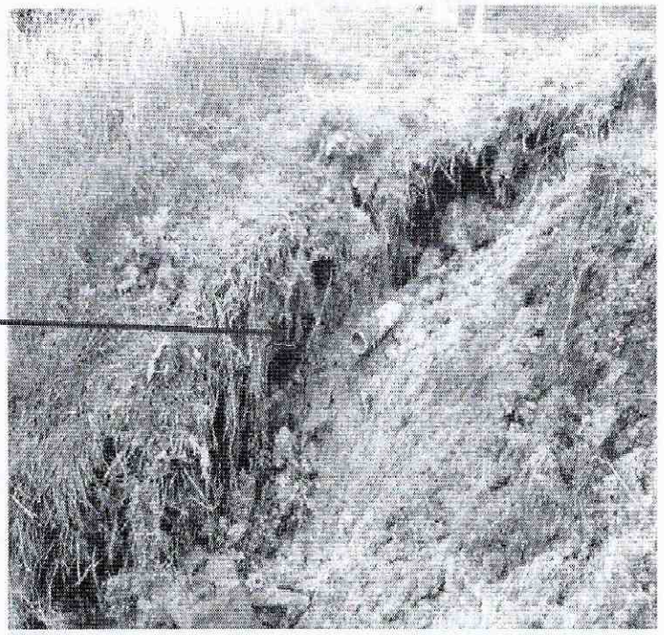
Fotografía 3. Grieta de tracción identificada hacia la corona del talud con una longitud cercana a los 6m. Tomada durante la visita técnica realizada el 11 de Marzo de 2011.



Fotografía 4. Vista del material movilizado que involucró un volumen cercano a los $9m^3$ y que ocasiono el colapso parcial de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 Este # 85-16 Sur. Tomada durante la visita técnica realizada el 12 de Marzo de 2011.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co





Fotografía 5 y 6. Vista de la red de agua potable que se vio afectada por el deslizamiento presentado, Tomada durante la visita técnica realizada el 12 de Marzo de 2011.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	F	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Emilia Castellanos	Carrera 9 Este # 85-16 Sur	314 3015906	1	4	3	1	Colapso parcial a causa del material que se movilizo e impacto la estructura. Adicionalmente se evidencia riesgo de que se presenten nuevos deslizamientos comprometiendo un volumen de material cercano a los 12m³
2	Luis Pulido	Carrera 9A Este # 85A-03 Sur	7626201	1	1	4	3	No presenta afectaciones, sin embargo se ve comprometida la funcionalidad del sector del patio y un cuarto de almacenamiento de la vivienda, dada la cercanía que se evidencia al proceso en el momento.
3	Sandra Muñoz	Calle 85 Sur # 9-09 Este	7640423	1	6	3	3	No presenta afectaciones, sin embargo se ve comprometida la habitabilidad de una de las alcobas de la parte posterior de la vivienda, donde eventualmente se puede presentar el colapso parcial del muro de cerramiento a causa del empuje ejercido por la estructura de la vivienda colapsada en el predio adyacente por el costado sur.

F: Familias P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Se presenta compromiso en la funcionalidad del sendero peatonal correspondiente a la Calle 85A Sur, entre Carreras 9 Este y 9A Este, a causa del proceso de remoción en masa que movilizo un volumen aproximado de 9m³, los cuales ocasionaron la perdida de aproximadamente el 90% del ancho de circulación de dicho sendero.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que en el corto plazo se presente un avance en el proceso de remoción en masa identificado, movilizando un volumen de material cercano a los 20m³, los cuales podrían impactar la vivienda localizada hacia la parte baja del talud (Carrera 9 Este # 85-16 Sur), comprometiendo su estabilidad, y la funcionalidad de la Calle 85A Sur, entre Carreras 9 Este y 9A Este. Adicionalmente es probable que en el mediano plazo se presente el desconfinamiento del suelo de cimentación de la vivienda emplazada en la parte alta del talud (Carrera 9A Este # 85A-03 Sur) comprometiendo eventualmente su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Los días 11 y 12 de Marzo de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 9 Este # 85-16 Sur, la Carrera 9A Este # 85A-03 Sur y la Calle 49C Bis A Sur # 2F-05 Este y del terreno en general.

- Evacuación mediante acta No. 0311 del 11 de Marzo de 2011, para el predio de la Carrera 9 Este # 85-16 Sur, por el riesgo que representa habitar la vivienda.

- Restricción parcial de uso mediante acta No. 0268 del 12 de Marzo de 2011, para el sector de patio y un cuarto de almacenamiento ubicado hacia la parte posterior del predio de la Carrera 9A Este # 85A-03 Sur, por encontrarse dentro de la posible área de influencia del proceso identificado.

- Restricción parcial de uso mediante acta No. 0269 del 12 de Marzo de 2011, para una de las alcobas de la parte posterior del predio de la Calle 85 Sur # 9-09 Este, donde eventualmente se puede presentar el colapso parcial del muro de cerramiento a causa del empuje ejercido por la estructura de la vivienda colapsada en el predio adyacente por el costado sur.

- Solicitud por medio de la red distrital de emergencias del apoyo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, para que desde su competencia se adelanten las acciones pertinentes para garantizar la funcionalidad de las redes que puedan existir en el sector.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 Este # 85-16 Sur, barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por el colapso parcial que evidencia la estructura a causa del material impacto la vivienda y por la posibilidad de que se presenten nuevos desprendimientos de material que según lo observado pueden alcanzar un volumen cercano a los $12m^3$, que igualmente impactarían directamente la vivienda.

- La estabilidad y habitabilidad general de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9A Este # 85A-03 Sur, barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por el proceso de remoción en masa descrito en el presente documento; sin embargo a causa de la cercanía a este último, se ve comprometida la habitabilidad del sector de patio y el cuarto de almacenamiento ya que se encuentra dentro de la posible área de influencia del proceso.

  Adicionalmente, es posible que en el mediano plazo, ante la presencia de avances del proceso de remoción en masa identificado y/o ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo u otros), se presenten compromiso en dicha condición de estabilidad.

- La estabilidad y habitabilidad general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 85 Sur # 9-09 Este, barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por el proceso de remoción en masa descrito en el presente documento; sin embargo la habitabilidad de una de las habitaciones de la parte posterior de la vivienda, se encuentra comprometida en el corto plazo a causa de un eventual colapso parcial del muro de cerramiento por el empuje que al momento esta ejerciendo la estructura de la vivienda colapsada en el predio adyacente por el costado sur.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente es probable que ante la ocurrencia de cargas dinámicas tipo sismo, la vivienda en comento sufra algunas afectaciones que eventualmente comprometan la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, la vivienda emplazada en el predio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 Este # 85-16 Sur, barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, donde habita la señora Emilia Castellanos y su familia.

- Incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, la vivienda emplazada en el predio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9A Este # 85A-03 Sur, barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, donde habita el señor Luis Pulido y su familia.

  De igual manera, a los responsables del predio de la Carrera 9A Este # 85A-03 Sur, barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, se les recomienda realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento de las familias se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Se deberá finalizar con su incorporación al inventario distrital de los predios desocupados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 85 Sur # 9-09 Este, barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, donde habita la señora Sandra Muñoz y su familia, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en el sector principalmente en la Calle 85A Sur, entre Carreras 9 Este y 9A Este; desde su competencia y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar su posible colmatación, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, CODENSA y Gas Natural, desde su competencia analizar la posibilidad de realizar el taponamiento y retiro de los medidores del predio de la Carrera 9 Este # 85-16 Sur, barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, que mediante el presente Diagnostico Técnico se recomendó evacuar definitivamente; Acciones a desarrollar con el objeto de evitar afectaciones y/o fugas en las redes por el colapso parcial y/o total de las edificaciones en mención, lo cual podría generar situaciones de riego público.

- A la Alcaldía local de Usme, desde su competencia, implementar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el presente Diagnóstico Técnico.

NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA	**NOMBRE**	HÉCTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL - MAGISTER EN VULNERABILIDAD DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202-145065 CND	**MATRÍCULA**	25202-119859 CND

Elaboró

Elaboró

NOMBRE	NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202-116098 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co